




## PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

### Datos Del Expediente:

OTROS		
Unidad Tramitadora: P.M.DEPORTES - MPV		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 353/2018	📄 DEP12I05N	08-03-2018
 0D6C4P5U5O4P731A1AS4		

## RESOLUCIÓN

### ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017

Resultando que por la Intervención Delegada del Patronato Municipal de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Castrillón se ha formulado la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio **2017**, según expediente **353/2018**.

Visto el citado expediente **353/2018** con toda su documentación explicativa de la Liquidación del ejercicio **2017**, así como el informe de la citada Intervención Delegada del PMAD obrante en el expediente.

Considerando que es competencia de la Alcaldía- Presidencia, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto **2017** conforme a lo establecido en los artículos 191.3 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 90 del RD 500/1990.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón de **2017** cuyo resumen es el siguiente:

**1º.-**El Resultado presupuestario ajustado al cierre del ejercicio, regulado en los artículos 96 y 97 del RD. 500/1990, de 20 de abril, es **POSITIVO** en **70.749,52.-€**, según el siguiente desglose:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	+745.292,99 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	-674.543,47 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	<b>+70.749,52 €</b>
Total Ajustes	0,00 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>+70.749,52 €</b>

**2º.-** Los derechos pendientes de cobro a **31/12/2017**, ascienden a **24,04.-€**, con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto Corriente.....	0,00.-€
b) Deudores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Deudores no presupuestarios.....	24,04.-€
d) Ingresos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

**3º.-** Las obligaciones pendientes de pago a **31/12/2017**, ascienden a **37.174,28 €**, con el siguiente desglose:

a) Acreedores del Presupuesto Corriente.....	20.502,25.-€
--	--------------



## PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

b) Acreedores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Acreedores no presupuestarios.....	16.672,03.-€
d) Acreedores por devolución de ingresos.....	0,00.-€
e) Acreedores por recursos de otros entes.....	0,00.-€
f) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

4º.- Los Fondos Líquidos de Tesorería, según Acta de Arqueo y certificaciones bancarias a 31/12/2017, ascienden a **782.898,55 €**.

5º.- El Remanente Líquido de Tesorería obtenido al cierre del ejercicio presupuestario de 2017 y definido en los artículos 191.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en el apartado 2 de los Modelos de Cuentas Anuales de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, incluido como Anexo de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, es de **782.898,55 €**, según el siguiente desglose:

a) Deudores pendientes de cobro.....	24,04.-€
b) Acreedores pendientes de pago.....	- 37.174,28.-€
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	782.898,55.-€
d) Saldos de dudoso Cobro.....	0,00.-€
e) Exceso de financiación afectada.....	0,00.-€

<b>R.L.T. PARA GASTOS GENERALES .....</b>	<b>745.748,31.-€</b>
---	----------------------

6º.- El Remanente Líquido de Tesorería por importe de **745.748,31 €**, constituyen Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el presente año **2018**, en los términos establecidos por la legislación vigente.

Todo ello de acuerdo con lo regulado en los artículos 102, 103, 104 y 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente liquidación aprobada, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Deportivas, en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Remitir copia de la liquidación aprobada al Principado de Asturias y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En Piedrasblancas

Ante mí